



*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo en relación a la implementación del Fondo Municipal de Concientización y Educación Vial, creado mediante Ordenanza Municipal N.º 5602, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) número de cuenta afectada a la recaudación del fondo, en cumplimiento al artículo 3º de la normativa;
- b) total, de recursos recaudados a la fecha, en cumplimiento al artículo 2º de la normativa (quince por ciento de las multas por infracciones de tránsito).

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 257 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/08/2019.-

co

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO
Residente
Concejo Deliberante de Ushuaia